

ACTA DE FALLO
LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-320101115-N51-2019

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativa al procedimiento de licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas de conformidad a lo señalado en los artículos 42 fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en relación a la invitación No. **IO-320101115-N51-2019**, publicada en la Página de Licitaciones <https://www.seguiremoshaciendohistoria/>, en el portal de la pagina del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **27 de Junio de 2019**.

INVITACION: IO-320101115-N51-2019
CONTRATO: MF DS IR FIII-18-19

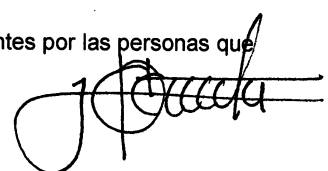
TRABAJOS: CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA (DOMO) EN ESCUELA PRIMARIA "SPENCER NYE COOK", EN COLONIA LAS AVES, FRESNILLO, ZACATECAS.

En el Municipio de Fresnillo Zacatecas. Siendo las **10:10 horas** del día **15 de Julio de 2019**, reunidos en las oficinas del Departamento de Licitaciones, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al procedimiento de licitación por invitación Restringida a cuando menos tres personas, citada.

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornia, en nombre y representación del Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente Licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día **12 de Julio del 2019** en punto de las **10:00 Horas**, en los términos de lo dispuesto por los artículos 59 fracción III y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas. Se resuelve lo siguiente:

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta presidencia municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional y el artículo 68 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, declara **desierta** la presente licitación en virtud de que la propuesta del **ING. RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ** No reúne los requisitos de las bases de la licitación.

Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.



POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

ARQ. GUILLERMO GURROLA ROJO

CONTRALORIA MUNICIPAL

ING. NANCY SILVA MALDONADO

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

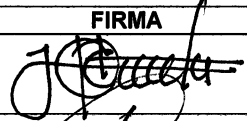

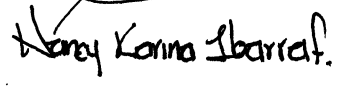
ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO



Nancy Kerriner Ibarra!



ACTA DE FALLO
LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-320101115-N51-2019
POR LOS LICITANTES:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	FABRICACIONES DE ACERO DE FRESNILLO S.A. DE C.V.	ARQ. ARMANDO ORTA ELIZALDE	
2	COMPLEMENTOS PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	ING. JUAN PABLO CASTAÑEDA CASTAÑEDA	
3	ING. RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	NANCY KARINA IBARRA FLORES	



Nancy Karina Ibarra F.